

La paradoja del feminicidio en Ciudad Juárez

Lozoya-Gutiérrez, Beatriz

B. Lozoya

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
bea_loz@hotmail.com

M. Figueroa & M. Cayeros (eds.) Ciencias Estudios de Género. Handbook T-II. -©ECORFAN, Tepic, Nayarit, 2016.

El 70% de las mujeres que mueren de forma violenta en el mundo mueren a manos de hombres. Muchos de ellos sus parejas, ex parejas u hombres de su círculo familiar. El 38%, directamente a mano de sus compañeros de vida. El número de muerte de hombres a manos de mujeres con esos vínculos no llega al 4%.

ONU Mujeres

33 Introducción

A través de este trabajo, expongo un caso de feminicidio íntimo mediante el cual busco abonar a la comprensión de dos preguntas que aún siguen vigentes en el temán del feminicidio en Ciudad Juárez:

¿Por qué se siguen asesinando mujeres?

¿Cuáles son los anclajes de esa “costumbre de matar”?

Así mismo mediante la figura de pensamiento de la paradoja hago un análisis muy somero sobre los distintos discursos en torno al feminicidio.

33.1 Contextualización del feminicidio

Ciudad Juárez 2015 es conocida mundialmente como “la ciudad de los feminicidios”. A 22 años de la aparición de los primeros cuerpos de mujeres, en los que se exhibía una violencia a la que en aquel momento no poníamos nombre, hoy contamos con un término, el de feminicidio, que nos permite nombrar esa realidad de manera que ya no puede ser negada (Berlanga, 2010).

Varios son los y las autoras (Domínguez, Limas, Ravelo, Monarrez, Washington, entre otras) que desde distintas aristas se han interesado en documentar las condiciones en la ciudad, así como el proceso de organización para dar cuenta de la construcción de dichos hechos. Ahora contamos también con una Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como una sentencia al Estado mexicano por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos desde el 2009. Sin embargo, la asociación civil Nuestras Hijas de Regreso a Casa afirma que la desaparición de mujeres jóvenes y los feminicidios se han agravado y en los últimos años. De acuerdo con datos de esta organización, los feminicidios han aumentado un 40%, y hasta el mes de marzo de 2015, en el estado de Chihuahua, hay 4 mil 587 mujeres desaparecidas y 500 asesinadas³⁸. Así mismo en el primer trimestre del 2015 han sido asesinadas 17 mujeres en el estado de Chihuahua, diez de ellas en Ciudad Juárez³⁹.

El tema que quiero plantear en este texto es el caso del asesinato de mujeres perpetrado por sus parejas. El sábado 25 de octubre de 2014 la maestra Nancy Guerrero, de 32 años, fue asesinada de casi 20 puñaladas a manos de su esposo Asaid Hernández, de 36 años. En la nota periodística del domingo 26 de octubre de ese año hay varias cosas que llaman mi atención: 1) que el hombre, al ser detenido, refiere que escuchó voces que le ordenaron matar a su esposa, 2) la nota señala que este es el homicidio número 37 en lo que va del mes, y que 5 de las víctimas son mujeres y 3) que el homicida refiere ser un maestro de música⁴⁰. En el seguimiento del 27 de octubre, otra nota periodística describe en el encabezado que el incidente ocurrió cuando el homicida perdió el control durante una terapia que la pareja realizaba en su domicilio sin un acompañamiento profesional⁴¹.

³⁸ <http://nuestrashijasderegresoacasa.blogspot.mx> Consultado el 02 de Abril de 2015.

³⁹ <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/04/02/1016779> Consultada el 15 de Mayo de 2015.

⁴⁰ http://diario.mx/Local/2014-10-26_82691f38/hombre-mata-a-su-esposa-porque-voce-se-lo-ordenaron/ Consultado 3 de Noviembre de 2014.

⁴¹ http://diario.mx/Local/2014-10-27_42b39cef/mato-a-esposa-al-descontrolarse-en-terapia-dice-presunto-asesino/ Consultado 3 de Noviembre de 2014

Sin embargo, según otra nota del 29 de octubre, Hernández fue presentado ante un tribunal de garantías acusado de homicidio sin que la defensa argumentara un posible padecimiento mental, como lo sugirió el imputado al ser detenido⁴². El juez a cargo calificó los hechos como un homicidio calificado con penalidad agravada, y Hernández puede recibir una sentencia de 30 a 50 años de cárcel.

En dicha nota se presenta una breve entrevista a un tío del inculcado quien, a manera de defensa, señala que “es una persona que ha trabajado como maestro de música en diversas escuelas de la localidad y para organizaciones de la sociedad civil, de una conducta intachable y quien nunca antes había mostrado signos de violencia pero estaba sometido a mucho estrés porque tenía varios empleos al mismo tiempo”, “es una persona muy inteligente, aprendió a leer a los tres años, salió de la primaria a los diez, terminó dos licenciaturas, una en música y otra en educación”. El familiar continúa diciendo que él “no tuvo ningún control, psicológicamente fue una laguna mental, un momento en que perdió el control, la voluntad propia”, para terminar pidiendo que “el hecho no se juzgue como un feminicidio”.

Partiendo de lo anterior, más que un análisis teórico, lo que pretendo es responder la pregunta: ¿por qué en nuestra ciudad siguen asesinando mujeres?

¿Cuáles son los anclajes de esa “costumbre de matar” (Ravelo, 2005)?

Patricia Ravelo, en su artículo “Violencia sexual, de género y feminicidio”, nos sugiere que es a partir de estos tres ejes desde donde podemos intentar comprender una realidad tan compleja. En lo referente a la violencia sexual y de género, ésta surge de las prácticas y las formas de relación social. Dicha violencia se encuentra legitimada como parte de las formas de “ser hombre” y de “ser mujer”, es decir, se encuentran ancladas en la cultura patriarcal, a su vez reforzado por un modelo económico y una política de inequidad e impunidad, la cual procura perpetuar la subordinación de las mujeres, así como de otros grupos vulnerados (Ravelo, 2011).

Para entender el fenómeno del feminicidio, Ravelo señala que es importante conocer el contexto de ciudad Juárez, tanto el histórico como el actual, entender la violencia desde lo político y económico, así como desde los espacios micro y macro sociales. En relación con lo anterior, es necesario revisar los procesos mediante los cuales se instauró una cultura del terror, necesaria para los intereses de la corrupción y la criminalidad, a la vez que se fue instalando en la sociedad una cultura del sacrificio y el castigo. De acuerdo con Ravelo, la violencia de la cultura fronteriza ha pasado a ser parte de la costumbre y la cotidianidad de las personas, especialmente de los hombres en sus relaciones con otros hombres y con las mujeres. Para la autora, las muertes violentas en la frontera representan un sufrimiento colectivo donde se articula un trauma social.

Por otra parte, Monarrez (2009) plantea que el feminicidio se ha justificado, explicado, complicado y minimizado tanto por el Estado como por otras instituciones religiosas, económicas y sociales, entre otras. Lo anterior sucede cuando se ponen a evaluar la conducta de las mujeres y se minimiza la violencia ejercida contra ellas, así como el hecho de justificar las conductas violentas de los hombres. En esta parte es necesario definir qué entendemos por feminicidio. El término fue acuñada en 1992 por Diana Russell, quien lo define como el “asesinato misógino de mujeres por hombres”. En la discusión, Marcela Lagarde agrega la impunidad, y Rita Segato habla sobre las cofradías de los hombres.

⁴² http://diario.mx/Local/2014-10-29_943cb4fb/defensa-no-argumenta-padecimiento-mental/ Consultada 3 de Noviembre de 2014.

De acuerdo con las discusiones desarrolladas con la doctora Ravelo en el curso de feminicidio en la agenda feminista, podemos decir que el feminicidio es el producto de una organización social sexogenérica basada en la dominación de hombres sobre mujeres, caracterizada por formas agudas de opresión de las mujeres con sus constantes mecanismos de desvalorización, exclusión, discriminación y exportación. Constituye un crimen de Estado porque éste no garantiza la seguridad y la vida de las mujeres, y cuando son víctimas de violencia, no es capaz de protegerlas ni de evitar su asesinato.

Por otra parte, Karen Stout (Stout 1991, citada en Roussell, 2006) define el feminicidio íntimo como “el asesinato de mujeres por sus parejas masculinas”.

La discusión ha llevado al término feminicidio de pareja íntima, para diferenciarlo de los asesinatos de mujeres ejercidos a manos de otros familiares masculinos; así mismo, se añade que puede tratarse de un asesinato misógino o de un asesinato sexista. El asesinato misógino se limita al que ocurre por el odio hacia las mujeres, y el asesinato sexista es el realizado por los varones por un sentido de pertenencia, derecho y superioridad sobre las mujeres (Russell, 2006).

Con base en lo anterior, me gustaría volver a las notas periodísticas ya que considero que se pueden entender, mas no justificar, las condiciones sociales en las que ocurre el hecho. Algo que me gustaría señalar es la petición de los familiares de que el caso no sea juzgado como un feminicidio, lo cual denota un conocimiento de la ciudadanía del término y la carga moral que éste conlleva. Otra situación lamentable es que el homicida sea una persona con estudios de licenciatura, en cuyo caso esperaríamos que tenga un grado de racionalización respecto a sus ímpetus y emociones. Los argumentos que los familiares presentan en su defensa no pueden sino alarmarnos, ya que una de las apuestas para la reducción de la violencia es la educación.

Lo anterior nos lleva a cuestionar: ¿qué tipo de educación, en el sentido de construir una sociedad distinta, estamos procurando? Luego de una sentencia al Estado mexicano donde claramente en la disposición trece se señala que el “Estado deberá, dentro de un plazo razonable, realizar un programa de educación destinado a la población en general del estado de Chihuahua, con el fin de superar dicha situación de discriminación y violencia contra las mujeres.” En relación a lo planteado hasta ahora, considero importante un análisis que nos permita visualizar la interacción de los distintos tipos de discurso y se relacionan entre sí, para perpetuar la violencia feminicida.

33.2 La paradoja de los discursos

Para la comprensión de un discurso los principales componentes que se deben ubicar son dos: primero el semántico que se refiere a la información contenida en el discurso, es decir, a los sentidos que trasmite el discurso a los receptores, lo que se dice (o se oculta, silencio) y la forma como se dice; segundo el pragmático, o interactivo porque tiene que ver con los participantes y con el contexto o situación en que se produce el discurso, quién lo dice y a quién se lo dice (Molero y Cabeza, 2006). Así mismo para entender los discursos es importante reconocer las figuras de pensamiento que se utiliza para llevar a cabo su finalidad retórica⁴³. En relación a lo anterior utilizo la paradoja como figura de pensamiento para el análisis de tres discursos: el primero lo denomino discurso legal, el segundo el discurso oficial y el tercero discurso popular.

⁴³ Albadalejo (2005) afirma que la retórica es la manifestación de la capacidad humana del lenguaje, cuando esté, es usado en forma de argumentos con la intención de persuadir o convencer.

La Real Academia Española define la paradoja como: 1) idea extraña u opuesta a la común opinión y al sentir de las personas, 2) asección inverosímil o absurda, que se presenta con apariencias de verdadera y 3) como figura de pensamiento que consiste en emplear expresiones o frases que envuelven contradicción⁴⁴.

1.- El discurso legal.

La más clara paradoja que se puede identificar en el discurso legal es la no tipificación del delito de feminicidio. Pese a que 31 estados del país ha tipificado el feminicidio como delito el estado de Chihuahua no ha tipificado el feminicidio, aludiendo que cualquier homicidio de mujer cuenta con una penalidad agravada⁴⁵. En relación a los derechos de las mujeres, Ciudad Juárez ha estado en el centro de la mirada internacional desde mediados de la década de 1990 y hasta la fecha, por la incapacidad de las autoridades para investigar, prevenir y resolver los casos de desaparición y asesinato de niñas y mujeres. Respecto a lo anterior podemos identificar la paradoja que envuelve este discurso en que a pesar de que ciudad Juárez es mundialmente conocida por los feminicidios legalmente no existe el feminicidio, es decir, como una idea opuesta a la común opinión y al sentir de las personas.

2.- El discurso oficial.

Desde el 2004 empezó a difundirse la idea que los crímenes hacia mujeres en Ciudad Juárez eran cosa del pasado, dicha política implementada con el objetivo de “limpiar la imagen de Juárez” fue promovida por el gobernador priista José Reyes Baeza y reforzada por grupos de la iniciativa privada ante la posibilidad de la perdida de inversión extranjera en la ciudad (Ravelo, 2011). Dichas declaraciones han sido retomadas por el actual Alcalde Enrique Serrano el pasado 6 de marzo donde afirma que el fenómeno de los feminicidios en ciudad Juárez “es una leyenda negra que aprovecharon los empresarios y promotores extranjeros para echarle tierra a este municipio ante la competencia por la instalación de empresas mundiales en ciudad Juárez”⁴⁶. La gravedad del asunto estriba en que a 22 años el fenómeno del feminicidio no es considerado como un hecho real y vigente para las autoridades. En este discurso encontramos la paradoja como una asección inverosímil o absurda, que se presenta con apariencias de verdadera.

3.- El discurso popular.

Para analizar el discurso popular voy a retomar nuevamente el caso del feminicidio íntimo antes mencionado en el texto. Basándome en las declaraciones hechas por el familiar de Asaid Hernández quien a manera de defensa argumenta que su sobrino “no tuvo ningún control, psicológicamente fue una laguna mental, un momento en que perdió el control, la voluntad propia”, y pide que “el hecho no se juzgue como un feminicidio”. En el presente discurso la paradoja se encuentra en las frases contradictorias ya que en un principio se acepta la comisión del delito para luego pedir que no sea juzgado como tal. A manera de cierre me gustaría regresar a las dos preguntas antes planteadas ¿Por qué en nuestra ciudad siguen asesinando mujeres? ¿Cuáles son los anclajes de esa “costumbre de matar” (Ravelo, 2005)?. Si bien el breve análisis que se presentó de estos tres discursos no es una respuesta a estas preguntas, considero que sí abona a ir entendiendo la problemática.

⁴⁴ <http://lema.rae.es/drae/srv/search?key=paradoja> consultada 27 de Mayo 2015.

⁴⁵ <http://www.jornada.unam.mx/2014/11/20/politica/019n2pol> consultada 27 de Mayo 2015.

⁴⁶ <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2015/02/19/feminicidios-en-ciudad-juarez-son-una-201cleyenda-negra201d-edil-8542.html> Consultada 14 de Mayo de 2015.

Desde los estudios del discurso la realidad social y cultural, son construcciones lingüísticas, puesto que la realidad y la verdad se configuran mediante las prácticas de representación e interpretación. Entendiendo que dichas representaciones e interpretaciones se hacen siempre desde algún marco ideológico y de conocimiento (Harvey, 1993). Desde la teoría de la comunicación humana cuando se utiliza la figura de la paradoja en la comunicación se genera una disonancia, que a pesar de lo inverosímil, absurdo o contradictorio del mensaje impide que el receptor se evada del marco establecido por ese mensaje. Por lo tanto, aunque el mensaje carezca de sentido desde un punto de vista lógico, constituye una verdad pragmática (Castrejón, 1997). A manera de conclusión, expongo que los hechos de violencia como el que en este texto menciono deben ser del interés de todos y todas pues, como lo señala Monárrez: “La violencia se manifiesta y continúa en proporción directa con el grado de tolerancia que presenta cada sociedad”, y lo complemento con las palabras de la doctora Ravelo: “La ciudadanía debe encontrar la madurez para cohesionarse y fortalecer los mecanismos necesarios para exigir y defender el acceso a sus derechos”, en especial tratándose del derecho a la vida.

33.3 Referencias

- Berlanga, M. (2010). “Feminicidio: el significado de la impunidad”. En Ana María de la Escalera (Coord.) *Feminicidio: actas de denuncia y controversia*. (pp. 89-102). México: Ed. UNAM/PUEG y UNIFEM
- Castrejón, H. (1997). “La comunicación: una aproximación a la teoría de Watzlawak”. *Revista Omnia*. Año 3: No. 2. Diciembre 1997. Universidad de Zulia. Maracaibo Venezuela. (Pp. 7-25).
- Harvey Brown, R. (1993). “Retórica, textualidad y el giro post-moderno en la teoría sociológica” *Revista colombiana de Sociología*. Nueva Serie. Vol. II. Número 1 (Enero- Julio): 5-9. Consultado 9 de Mayo de 2015. <http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/recs/article/viewFile/8673/9317>
- Monárrez, J. (2009). “Feminismo y violencia de género”. En Julia Monárrez *Trama de una injusticia. Feminicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez*, Cap. 1. (pp. 33-64.) México: Ed. El Colegio de la Frontera y Miguel Ángel Porrúa.
- Ravelo, P. (2011). “Violencia sexual, de género y feminicidio” en Patricia Ravelo *Miradas etnológicas. Violencia sexual y de género en Ciudad Juárez, Chihuahua. Estructura política, cultura y subjetividad*, Cap. 1, Colec. *Diversidad sin Violencia*. (Pp. 57-84). México, Ed. EÓN, UAM, México.
- Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez. *Campo algodónero* (2010). *Análisis y propuestas para el seguimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en contra del Estado mexicano*. (Pp. 21-84). México: Ed. Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez y Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres [Análisis y texto Andrea Medina Rosas].
- Russell, D. (2006). “Definición de feminicidio y conceptos relacionados”. En Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LIX Legislatura, Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada Feminicidio justicia y derecho. (Pp.135-150). México.